MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 534-2012-A/MDP.

Pangoa, 10 de Julio del 2012

VISTO; El Informe N°651-2012-SGDPMA-MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, que solicita modificar la Resolución de Alcaldía Nº 435-2012-A/MDP, que reconoce al Comité Ambiental Municipal del distrito de Pangoa; en atención al Informe NC 037-2012-JDRRNNGA/SGDPMA/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Norma IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley Nº 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, precisan con relación al ejercicio de las funciones ambientales, que los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley; siendo el caso que corresponde a los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 651-2012-SGDPMA-MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, solicita modificar la Resolución de Alcaldía Nº 435-2012-A/MDP, que reconoce al Comité Ambiental Municipal del distrito de Pangoa a petición del Informe No. 037-2012-JDRRNNGA/SGDPMA/MDP, emitido por la responsable de la División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; y a fin de dar continuidad de las actividades y trabajo del equipo técnico en bien del distrito de Pangoa;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, articulo 20º;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía Nº 435-2012-A/MDP, de fecha 16 de mayo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la **COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO-JUNIN;** integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Jorge F., HERHUAY QUINTANA	**- Alcalde del distrito de Pangoa**
VICEPRESID. : Fredy, ÑACO CHERISENTE	**- Sub Gerente de DENA**
SECRETARIO : Emer, VALERO CAYNICELA	**- Coordinador de las Juntas Vecinales**
TESORERO : Daria, TACSA AYLAS	**- Representante de la I.E. Nº 30637**
Equipo Técnico 1: Armando, HUAMAN ANGLES	**- Director del Hospital San Martín**
Equipo Técnico 2: Nestor M., CAMPOS GIL	**- Director de la UGEL Pangoa**
Equipo Técnico 3: Crisanto, MARTINEZ CHAUPIS	**- Cooperativa Pangoa**
Equipo Técnico 4: Lino, RUFINO MAUCAYLLI	**- Delegado Vecinal Alto Señoria**
Equipo Técnico 5: Marco A., CHUCO MACHACUAY	**- Representante de la I.E. San Martín**
Equipo Técnico 6: Leonor E., CELESTINO GOMEZ	**- Representante JASS San Ramón**
Equipo Técnico 7: Edgar, LAGOS MEZA	**- Alcalde de la Municipalidad C.P. San Ramón**
Equipo Técnico 8: Javier E., LAM FIGUEROA	**- Representante de la ONG CESTAS**

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, coordinar e implementar los instrumentos de gestión ambiental y concertar la política ambiental municipal, y promover mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, entre otros.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
FECHA: 04 JUL. 2012
HORA: 10:10 15
1069

INFORME Nº 651 -2012-SGDPMA-MDP

A : LOGAN M. LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ING. EDWIN E. ROJAS CAMPOS**
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO : **SOLICITA MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435-2012-A/MDP SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ AMBIENTAL.**

FECHA : PANGOA, 04 DE JULIO DEL 2012

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, visto y revisado el Informe N° 00037-2012-[illegible]RRNNGA/SGDPMA/MDP, Presentado por el Jefe de División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Tecn. Bety Matencios Campos, en atención al informe se solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 435-2012-A/MDP de fecha 16 de Mayo del 2012, de Reconocimiento del CAM Pangoa, por las razones expuestas bajo la responsabilidad de la División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ING. EDWIN E. ROJAS CAMPOS
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

PASE: Asesoría Legal
PARA: Coordinar para Cumplimiento
FECHA:
GERENTE MUNICIPAL PANGOA